



DECRETO Nº 2462/25

San Martín de los Andes, 03 SEP 2025

VISTO:

Que por Decreto Nº3 /2025 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por la Secretaria de Planificación y Desarrollo Sostenible y que ascienden a la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 16/100 (\$53.932,16).**-

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 16/100 (\$53.932,16)**, destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por la Secretaria de Planificación y Desarrollo Sostenible.-

ARTÍCULO 2º: Con las imputaciones correspondientes líbrese la Orden de Pago pertinente.-

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

a.a.

M.P.C. Matías O. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salento
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes